

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2015-352

SALTA, 09 de abril de 2015.

EXPEDIENTE Nº 10.836/2011 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

La Res. CS Nº 003/15 – mediante la cual este cuerpo autorizó el aumento definitivo de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo regular de Profesor Adjunto del Ing. Carlos Alfredo Herrando - docente de la asignatura “Manejo Integrado de Plagas” (Plan 2003) de la Carrera de Ingeniería Agronómica; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo resuelto por dicho Órgano Superior, a fs. 435, el Ing. Herrando – eleva su renuncia definitiva al cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Manejo Integrado de Plagas” de la Carrera de referencia, a partir del 08 de abril de 2015, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que así también a fs. 436, el Ing. Carlos Alfredo Herrando informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones del aumento definitivo de dedicación semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto – el 08 de abril de 2015, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia definitiva del Ing. CARLOS ALFREDO HERRANDO - DNI Nº 11.283.163 - al cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Manejo Integrado de Plagas” de la Carrera de Ingeniería Agronómica - a partir del 08 de abril de 2015, por corresponder.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como fecha de toma de posesión de funciones del aumento definitivo de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto del Ing. CARLOS ALFREDO HERRANDO – DNI Nº 11.283.163 - de la asignatura “Manejo Integrado de Plagas” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, el 08 de abril de 2015 – en el contexto de la Res. 390/13-CS.

ARTICULO 3º.- Dejar aclarado que el gasto emergente del presente aumento definitivo será atendido con el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva dado de alta por Res. 001/15-CS (Modificación de planta docente de Fac. Cs. Naturales).

ARTICULO 4º.- Recordar al Ing. Herrando que deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista, según lo establecido por Res. 420/99-CS y 342/10-CS.

ARTICULO 5º.- Dejar debidamente aclarado al Ing. Herrando que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades docentes

./

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

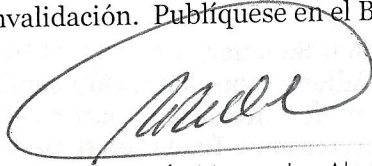
R-DNAT-2015-352

EXPEDIENTE N° 10.836/2011 C. 1, 2 y 3.

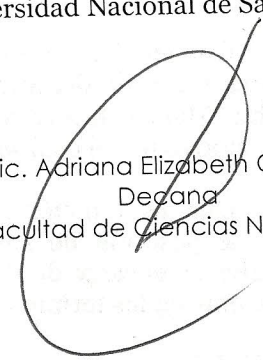
/.
de esta Facultad, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 6°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Herrando, Cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



Dr.ª. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales